

MARALTI, S.I.C.A.V., S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 16 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de septiembre de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2019, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.
- Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- Tercero.** - Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- Cuarto.** - Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.
- Quinto.** - Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes la Ley de Sociedades de Capital.
- Sexto.** - Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019.
- Séptimo.** - Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).
- Octavo.** - Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Noveno.** - Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- Décimo.** - Asuntos varios.
- Undécimo.** - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En los términos previstos el artículo 197 de la Ley de Sociedad de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad todos aquellos documentos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que han de ser sometidos a su aprobación y solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas.

Según lo dispuesto en los artículos 272 de la Ley de Sociedad de Capital, se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita la documentación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas que va a ser sometida a la aprobación y ratificación de la Junta General.

Madrid, 24 de junio de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración.